



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158-



RESOLUCION DE COMISIÓN N° 30 /2024

Referencias: Resolución n°18/2024 Acta n° 27-2024 y Acta n°37-2024

VISTO:

QUE, las actuales Autoridades Comunales en los distintos análisis de la situación económica actual, consideran necesario producir una mejora en las remuneraciones del Personal de Planta Permanente, de Personal Contratado, de la Comuna de Villa Parque Siquiman. Y

CONSIDERANDO:

QUE, los miembros de la Comisión Comunal en la reunión del día de la fecha, por unanimidad resuelven otorgar una mejora salarial para el Personal de Planta Permanente y Personal Contratado. -

QUE, al personal de planta permanente y personal contratado, se fija un aumento del 35% a partir de la liquidación del mes de noviembre 2024, sobre el básico de noviembre 2024.

QUE, dicho aumento reviste carácter de NO REMUNERATIVO, con pacto de incluirlo al básico en la próxima actualización salarial, el mismo cuando adquiera carácter Remunerativo absorbe concepto a "A CUENTA DE FUTUROS AUMENTOS".

QUE, el 65% dado en el mes de Junio del año vigente, tomara carácter de REMUNERATIVO a partir de la liquidación de noviembre 2024

QUE, se establece un valor de Pesos CUARENTA MIL (\$40.000) para salario familiar para hijos menores. Y un incremento de Pesos SESENTA MIL (\$60.000) para hijos con capacidades diferentes, a partir de la liquidación del mes de noviembre 2024.

POR TODO ELLO: teniendo en cuenta las consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102.-

LA COMISION COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

ART. 1°: OTORGUESE, al personal de planta permanente y personal contratado, un aumento del 35% a partir del mes de noviembre 2024.-

ART.2°: FIJAR un incremento en el salario familiar de Pesos cuarenta mil (\$40.000) para hijos menor y para hijos con capacidades diferentes un incremento de Pesos sesenta mil (\$60.000). -

ART. 3°: TOMESE como fecha de pago a partir del mes de diciembre 2024, sobre el básico de noviembre 2024 dejando una cláusula gatillo a tratar en las próximas actualizaciones salariales. –

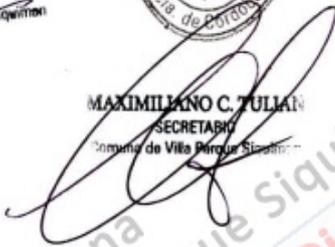
ART. 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Comunal y Cumplido Archívese. -

Villa Parque Siquiman, 27 de noviembre del 2024


DRA. NORA E. GIORDANO
TESORERA
Comuna de Villa Parque Siquiman




MARIO ENRIQUE SARRAGO
PRESIDENTE COMUNAL
VILLA PARQUE SIQUIMAN


MAXIMILIANO C. TULLÁN
SECRETARIO
Comuna de Villa Parque Siquiman

Comuna
Villa Parque Siquiman
Documento Digitalizado
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

